



BUIN, 04 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 665/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias..

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 369**, de fecha 04 de Marzo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Luisa Pérez Lizana**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 30, de fecha 15.01.2019, a nombre de María Pérez Lizana.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⊗ Solicitud de Examen.
- ⊗ Presupuesto N°91 Sociedad de Tecnología Diagnóstica Limitada.
- ⊗ Carta de Compromiso, Centro de Diagnóstico Tecmed.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Sociedad de Tecnología Diagnostica**, RUT N° [redacted], la suma de **\$62.000.- (sesenta y dos mil pesos)**, para regularizar el pago de examen médico TAC de columna lumbar. beneficio solicitado por doña **María Luisa Pérez Lizana**, Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GM.G. VXS. APP. Ing.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU